

ACTA N° 001

ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA, APROBACION DE LOS ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTOS

En la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, a los 26 días del mes de noviembre de 1986, siendo las 11:30 a.m., en las oficinas de la Gerencia General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se reunieron los siguientes señores: Doctor Milcíades Zuluaga Herrera, Miembro del Comité Nacional de Cafeteros; Doctores Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General; Hernán Uribe Arango, Subgerente General; José Fernando Jaramillo Hoyos, Gerente Administrativo y Jorge Arango Mejía, Superintendente General de Evaluación y Control, de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia; Doctores Diego Arango Mora, Darío Angel O., Tarcisio García Montoya, Gabriel Luis Vargas, Darío López Alba, Carlos Gómez y Octavio Arbeláez Giraldo, miembros del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío; Doctores Hernán Tirado Jaramillo, Director Ejecutivo y Julián Morales de la Pava, Director de la División de Técnica, del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío; Doctor David Barros Vélez, Gobernador del Departamento del Quindío y Doctor Julián Serna G., Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de constituir la **FUNDACION PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA**, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, con duración de noventa y nueve (99) años, encargada de promover, organizar y administrar el Parque del mismo nombre y velar porque se cumpla el objeto social, cultural, investigativo o de otro orden contemplado por los Estatutos.

La Asamblea designó por unanimidad como Presidente de ella al Doctor Milcíades Zuluaga Herrera y como Secretario al Doctor José Fernando Jaramillo H.

ORDEN DE DIA

Fue aprobado por unanimidad :

- a) Estudio y aprobación de los Estatutos de la Fundación "Parque de la Cultura Cafetera".

- b) Nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva de la Fundación.
- c) Propositiones y varios.

A) ESTUDIO Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION "PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA":

Intervino el señor Presidente del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, doctor Diego Arango Mora, quien saludó a los asistentes y destacó la importancia de la reunión, señalando que con ella se formaliza y se da vida a la **Fundación**. Agradeció el apoyo decidido a la iniciativa del Comité Departamental, la Gerencia General de la Federación y del XLI Congreso Nacional de Cafeteros.

Sometió a aprobación los Estatutos de la **Fundación**, que fueron distribuidos con anterioridad para conocimiento de los asistentes a la reunión.

Después de un amplio análisis, la Asamblea los aprobó por unanimidad y ordenó tenerlos como parte integrante de esta Acta, como anexo número 1.

B) NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION :

En desarrollo del Artículo 13 de los Estatutos fue elegida la Junta Directiva para el primer período de un (1) año así:

PRINCIPALES

Dr. Milcíades Zuluaga Herrera
 Dr. Jorge Cárdenas Gutiérrez
 Dr. Hernán Uribe Arango
 Dr. Diego Arango Mora
 Dr. Jorge Restrepo Palacios
 Sr. Gobernador del Quindío

SUPLENTE

Dr. Darío Angel Ospina
 Dr. José Fernando Jaramillo H.
 Dr. Jorge Arango Mejía
 Dra. Teresa Bueno
 Dr. Julián Serna G.
 Sr. Secretario de Gobierno del Departamento del Quindío

C) NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION:

Fueron designados como Presidente y Vicepresidente de la **Fundación**, en su orden los Doctores Jorge Cárdenas Gutiérrez y Diego Arango Mora.

D) NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL :


Se acordó designar como Revisor Fiscal de la Fundación por un período de un (1) año, al señor Raúl Alvarez Piedrahíta y como su Suplente a la señora Carmenza Patiño de Guerrero.

E) PROPOSICIONES Y VARIOS


Se acordó comisionar y facultar al Doctor Julián Morales de la Pava, para que en nombre de la Asamblea gestione el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Fundación "Parque de la Cultura Cafetera".

Siendo las 12:45 PM se levantó la sesión.

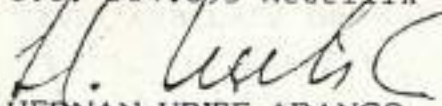
Para constancia se firma en tres ejemplares del mismo tenor, por todos los asistentes,



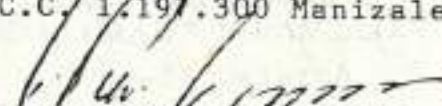
MILCIADES ZULUAGA HERRERA
C.C. 162.320 Bogotá




JORGE CARDENAS GUTIERREZ
C.C. 504.095 Medellín



HERNAN URIBE ARANGO
C.C. 1.197.300 Manizales



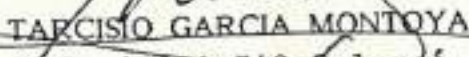
JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
C.C. 1.212.798 Manizales

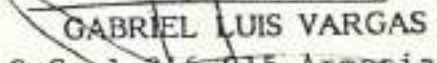


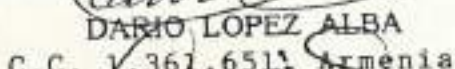
JORGE ARANGO MEJIA
C.C. 2.464.548 Bogotá

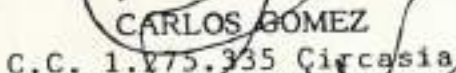

66604440
DIEGO ARANGO MORA
C.C. 4.322.855 Manizales

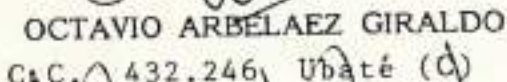

DARIO ANGEL OSPINA
C.C. 462.299 Bogotá

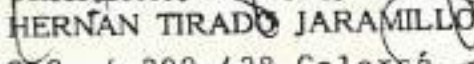

TARCISO GARCIA MONTOYA
C.C. 4.396.749 Calarcá

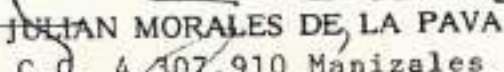

GABRIEL LUIS VARGAS
C.C. 1.246.915 Armenia

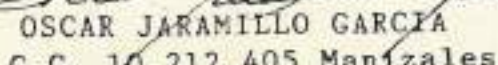

DARIO LOPEZ ALBA
C.C. 1.361.651 Armenia


CARLOS GOMEZ
C.C. 1.275.335 Circasia


OCTAVIO ARBELAEZ GIRALDO
C.C. 432.246 Ubaté (C)

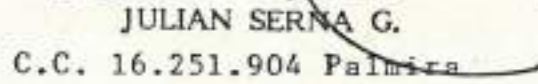

HERNAN TIRADO JARAMILLO
C.C. 4.399.428 Calarcá


JULIAN MORALES DE LA PAVA
C.C. 4.307.910 Manizales


OSCAR JARAMILLO GARCIA
C.C. 10.212.405 Manizales



DAVID BARROS VELEZ
C.C. 7.521.320 Armenia



JULIAN SERNA G.
C.C. 16.251.904 Palmira